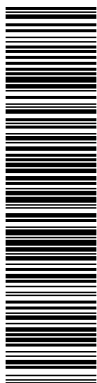


DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO.16.4-CONVENIO FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5L58H-49552-P2WKA Fecha de emisión: 17 de Febrero de 2022 a las 14:23:42 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 17/02/2022 13:54



Ref.: MJPM

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día quince de febrero de dos mil veintidós, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

16.- Asuntos que se declaren de urgencia.

Prevía la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar el siguiente Asunto que no figura en el Orden del Día:

16.4.- Convenio de Colaboración con la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial.

Vista Propuesta del Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, de fecha 4 de febrero de 2022, del siguiente tenor literal:

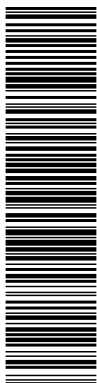
"Exposición de motivos:

La entidad FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL, es una Organización No Gubernamental sin ánimo de lucro. Su objetivo es promover el desarrollo de Centros, Programas e Investigaciones, destinados tanto a la prevención, tratamiento e integración de todos aquellos colectivos que se encuentren en dificultad o riesgo social, con especial incidencia en la infancia, familia, juventud y mujer, como aquellas personas que se encuentren en situación de dependencia, por su edad, enfermedad o discapacidad física o psíquica.

El Centro Municipal Los Rosales es un inmueble de titularidad municipal ubicado en la barriada de Los Rosales que es gestionado por la concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica. La finalidad de este Centro es acoger actividades de inserción sociolaboral y emprendimiento.

Mediante esta colaboración, la Fundación Diagrama se compromete a llevar a cabo un conjunto de actividades en materia de inserción Sociolaboral dirigidas al colectivo de jóvenes en dificultad y con usuarios del entrono del Centro Municipal Los

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO.16.4-CONVENIO FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5L58H-49552-P2WKA Fecha de emisión: 17 de Febrero de 2022 a las 14:23:42 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 17/02/2022 13:54



Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: MJPM

Rosales en espacios cedidos por el Ayuntamiento dentro del del Centro Municipal Los Rosales, La colaboración entre el Ayuntamiento de Huelva y Fundación Diagrama será de manera gratuita, sin ningún tipo de contraprestación económica y por un periodo de un año, prorrogable anualmente con el límite de cuatro años, pudiendo acordarse unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción. Los compromisos de Fundación Diagrama y del Ayuntamiento de Huelva quedan recogidos en las estipulaciones del convenio que se suscriba para establecer la colaboración de ambas entidades.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Huelva, la adopción de la siguiente

Propuesta de acuerdo:

El Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Ayuntamiento de Huelva insta a la Junta de Gobierno a que se apruebe la firma del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, con objeto de articular la colaboración entre las dos entidades para el desarrollo de actividades de inserción sociolaboral dirigida a colectivos en dificultades, mediante la cesión de uso de espacios en el Centro Municipal Los Rosales."

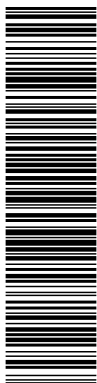
Visto informe favorable de la Técnico del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyecto, Sr. Tenorio Salgado, de fecha 2 de febrero de 2022, del siguiente tenor literal:

"El Ayuntamiento de Huelva a través de la Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica propone la firma de un convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y Fundación Diagrama Intervención Psicosocial con objeto de articular la colaboración en materia de mejora de la empleabilidad de las personas mediante la cesión temporal de espacios en el Centro Municipal Los Rosales.

El convenio no conlleva ninguna aportación económica por parte del Ayuntamiento de Huelva a la entidad Fundación Diagrama Intervención Psicosocial.

Fundación Diagrama Intervención Psicosocial es una organización que persigue promover el desarrollo de Centros,

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO.16.4-CONVENIO FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5L58H-49552-P2WKA Fecha de emisión: 17 de Febrero de 2022 a las 14:23:42 Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 17/02/2022 13:54



Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: MJPM

Programas e Investigaciones, destinados tanto a la prevención, tratamiento e integración de todos aquellos colectivos que se encuentren en dificultad o riesgo social, con especial incidencia en la infancia, familia, juventud y mujer, como aquellas personas que se encuentren en situación de dependencia, por su edad, enfermedad o discapacidad física o psíquica. Mediante la colaboración propuesta se propiciará la realización de actividades de inserción Sociolaboral con el colectivo de jóvenes en dificultades y población del entorno del Centro Municipal Los Rosales.

Se trata de una colaboración que complementa las actuaciones que viene desarrollando el Ayuntamiento de Huelva en materia de inserción sociolaboral y tienen repercusión sobre la calidad de vida de la ciudadanía, por lo que considera adecuado formalizar dicha colaboración mediante la firma de un convenio de colaboración.”

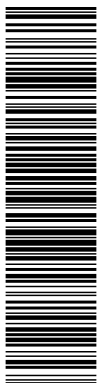
Visto igualmente el informe favorable del Secretario General, Sr. Albea Carlini, de fecha 11 de febrero de 2022, del siguiente tenor literal:

"Vista la propuesta del Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, relativa a la aprobación de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y la Fundación "Diagrama Intervención Psicosocial", esta Secretaría General informa lo siguiente:

PRIMERO.- En virtud de Convenio de colaboración, el Ayuntamiento de Huelva se compromete a ceder temporalmente, en el Centro Municipal de inserción socio-laboral y de emprendimiento "Los Rosales", un espacio físico a la Fundación Diagrama, entidad sin ánimo de lucro que tiene entre sus fines promover el desarrollo de Centros, Programas e investigaciones destinadas a la prevención, tratamiento e integración de todos aquellos colectivos que se encuentren en dificultad o riesgo social, con especial incidencia en la infancia, familia, juventud y mujer, como aquellas personas que se encuentren en situación de dependencia por su edad, enfermedad o discapacidad física o psíquica.

La Fundación se compromete a participar y colaborar en aquellas actividades que, relativas a sus fines, se desarrollen desde el Área de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Ayuntamiento, asumiendo los costes de la adecuación de las instalaciones cedidas y de las acciones que se desarrollen, sin que el

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO.16.4-CONVENIO FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5L58H-49552-P2WKA Fecha de emisión: 17 de Febrero de 2022 a las 14:23:42 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 17/02/2022 13:54



Ayuntamiento de Huelva

Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: MJPM

personal de la misma tenga relación laboral alguna con el Ayuntamiento.

El compromiso de cesión por parte del Ayuntamiento comprende solo el coste de los suministros y el de limpieza de las instalaciones.

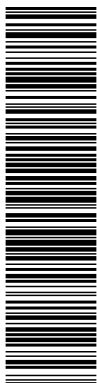
SEGUNDO.- El título competencial en base al cual el Ayuntamiento suscribe el Convenio de Colaboración, podemos encontrarlo en lo dispuesto en el art. 25.2.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, "Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación de riesgo de exclusión social", y art. 9.21 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía "Fomento del desarrollo económico y social en el marco de la planificación económica".

TERCERO.- El convenio cuenta con la correspondiente Memoria justificativa a que se refiere el art. 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, suscrita por el Técnico responsable del Área, en la que se analiza su necesidad y oportunidad, su impacto económico (no conlleva obligaciones financieras directas para el Ayuntamiento, más allá de los gastos de suministros y limpieza del espacio cedido), el carácter no contractual de la actividad y el cumplimiento de lo previsto en la referida Ley.

El Convenio, en lo que se refiere a su contenido, se adecua a lo dispuesto en el art. 49 de la mencionada Ley 40/2015, de 1 de octubre, aunque debiera incluirse la necesaria referencia a los mecanismos de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio con el fin de resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que pudieran plantearse.

Finalmente, reseñar que el vigente Reglamento Municipal de Participación Ciudadana, al regular, en su art. 49, el régimen de utilización de espacios municipales, establece que "las Entidades debidamente registradas (en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas) podrán acceder al uso de medios públicos municipales, especialmente los locales y los medios de comunicación, con las limitaciones que impongan la coincidencia de uso por parte de varias de ellas o del propio Ayuntamiento".

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO.16.4-CONVENIO FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5L58H-49552-P2WKA Fecha de emisión: 17 de Febrero de 2022 a las 14:23:42 Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 17/02/2022 13:54



Ayuntamiento de Huelva

Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: MJPM

No consta que las citadas Fundación se encuentre inscrita en el Registro Municipal de entidades ciudadanas sin ánimo de lucro, por lo que, en caso de no estarlo, debieran solicitar y obtener la oportuna inscripción."

Visto igualmente el informe de la intervención de Fondos, de fecha 14 de febrero de 2022, en el que, entre otras cosas, se hace constar:

"Que consta en el expediente informe del Secretario General de fecha 11 de febrero de 2022, al que esta Intervención se remite.

Asimismo, debe incorporarse al expediente una Memoria para determinar la existencia de Consignación Presupuestaria y la sostenibilidad financiera de esta actuación."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar el Convenio de colaboración con la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, y cuyo texto es el siguiente:

Convenio de Colaboración entre el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA y FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL.

En Huelva, a ____ de _____ de 20____

REUNIDOS:

De una parte el **AYUNTAMIENTO DE HUELVA**, con domicilio en Huelva, Plaza de la Constitución, s/n y número de identificación fiscal P-2104100-I, representado en este acto por D. Gabriel Cruz Santana, con documento nacional de identidad 29.769.832 N.

Y de otra, **FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL**, con domicilio en Murcia, Avda. Ciudad de Almería, 10 y número de identificación fiscal G-73038457, representada en este acto por D. Miguel Ángel Pereiro Amil con documento nacional de identidad 33.511.814-D.

Las partes se reconocen con capacidad legal suficiente para otorgar el presente Convenio de Colaboración, a cuyos efectos

MANIFIESTAN:

Que es voluntad de ambas partes favorecer la integración social y laboral de las personas más vulnerables, así como la mejora de las condiciones de vida del entorno.

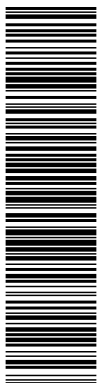
A tal fin, el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y Fundación Diagrama, acuerdan suscribir el siguiente Convenio con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto.

El presente convenio tiene como objeto la cesión temporal de un espacio por parte del Ayuntamiento

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO.16.4-CONVENIO FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5L58H-49552-P2WKA Fecha de emisión: 17 de Febrero de 2022 a las 14:23:42 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 17/02/2022 13:54



Ref.: MJPM

de Huelva a la entidad FUNDACIÓN DIAGRAMA para el desarrollo de las actividades propias de esta organización.

Para ello, el Ayuntamiento de Huelva, a través de la Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, cederá gratuitamente un espacio que estará ubicado en el Centro Municipal de Los Rosales. La finalidad de este Centro es acoger actividades de inserción sociolaboral y emprendimiento.

SEGUNDA.- Actividades objeto del Convenio.

FUNDACIÓN DIAGRAMA es una entidad sin ánimo de lucro que tiene entre sus fines promover el desarrollo de Centros, Programas e Investigaciones, destinados tanto a la prevención, tratamiento e integración de todos aquellos colectivos que se encuentren en dificultad o riesgo social, con especial incidencia en la infancia, familia, juventud y mujer, como aquellas personas que se encuentren en situación de dependencia, por su edad, enfermedad o discapacidad física o psíquica.

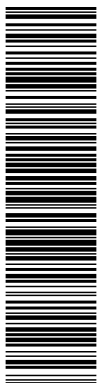
Las actividades desarrolladas por FUNDACIÓN DIAGRAMA abarcan:

- Centros, hogares y programas socioeducativos dirigidos a menores sujetos a medidas judiciales y/o administrativas de protección.
- Centros y programas educativos y de formación reglada y no reglada.
- Centros, programas y servicios sanitarios y sociosanitarios de atención integral a la salud.
- Centros, programas y servicios de formación prelaboral e inserción sociolaboral.
- Programas formativos, preventivos, de mediación y de intervención dirigidos a familias que se encuentran en situación de riesgo o conflicto social.
- Centros y programas específicos destinados a la atención integral de drogodependientes y exdrogodependientes.
- Servicios y programas dirigidos a la atención integral de reclusos y exreclusos.
- Proyectos de cooperación para el desarrollo, especialmente en las áreas sanitaria, educativa y formativa.
- Proyectos de investigación dentro de todas las áreas concretas de intervención de la Fundación, colaborando activamente con distintos organismos, entidades y universidades españolas e internacionales.
- Campañas informativas y de sensibilización orientadas a difundir la realidad de los colectivos atendidos en la sociedad.
- Campañas educativas y de sensibilización para la promoción de hábitos de vida saludables, voluntariado, cuidados medioambientales e igualdad de género.

En concreto, Fundación Diagrama gestiona en la provincia de Huelva los siguientes recursos:

- Programa labora de inserción sociolaboral para jóvenes del sistema de protección andaluz.
- Recurso residencial de emancipación para jóvenes procedentes del sistema de protección andaluz.
- Recurso residencial para mujeres víctimas de violencia de género procedentes del sistema de protección.

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO.16.4-CONVENIO FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5L58H-49552-P2WKA Fecha de emisión: 17 de Febrero de 2022 a las 14:23:42 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 17/02/2022 13:54



Ref.: MJPM

- Programa orienta familias de prevención de violencia filoparental.
- Programas de escuelas de familias del ayuntamiento de Huelva.
- Centro de internamiento de menores infractores Odiel.

TERCERA.- Compromiso de FUNDACIÓN DIAGRAMA

FUNDACIÓN DIAGRAMA se compromete a:

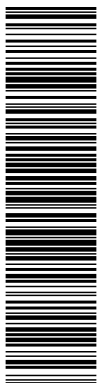
1. Participar y colaborar en aquellas actividades que se desarrollen desde el Área de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Ayuntamiento de Huelva.
2. Asumir la totalidad de los costes derivados de la adecuación de las instalaciones cedidas, a las necesidades específicas de FUNDACIÓN DIAGRAMA.
3. Asumir los costes de todas las acciones que se desarrollen en el marco de la actividad habitual de FUNDACIÓN DIAGRAMA.
4. Establecer vínculos de colaboración con la Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, en aquellas actuaciones que favorezcan el desarrollo e integración del colectivo de jóvenes en dificultad así como la población del entorno del Centro de Inserción Sociolaboral Los Rosales.
5. FUNDACIÓN DIAGRAMA asumirá la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo sobre el personal integrante del equipo de trabajo que destine a los espacios que se cedan, el poder de dirección inherente a todo empleador, no teniendo este personal relación laboral alguna con el Ayuntamiento de Huelva
6. FUNDACIÓN DIAGRAMA se compromete igualmente a colaborar con el área de empleo del Ayuntamiento de Huelva en:
 - o Asesoramiento de profesionales en el ámbito de empleo e inserción sociolaboral.
 - o Formación específica para profesionales en el ámbito de jóvenes en dificultad social.
 - o Participación en jornadas y actos organizados por el área de empleo y relacionadas con nuestra labor profesional.
 - o Asesoramiento puntual a usuarios jóvenes o familias del entorno del Centro Municipal Los Rosales.
 - o Desarrollo de prácticas formativas de jóvenes en dificultad social en empresas publicas de Huelva.
 - o Campañas de concienciación de prevención de situaciones de riesgo en jóvenes.
 - o Asesoramiento para la regulación de documentación de extranjería.
 - o Cualquier otra colaboración relacionada con nuestra labor profesional.

CUARTA.- Compromiso del Ayuntamiento de Huelva.

El Ayuntamiento de Huelva se compromete a:

1. Ceder, de manera gratuita, un espacio adecuado para el desarrollo de las actividades propias de FUNDACIÓN DIAGRAMA. Dicho espacio se ubica en el Centro Municipal Los Rosales, edificio adscrito a la Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica.
2. Además del espacio específico, FUNDACIÓN DIAGRAMA podrá disponer temporalmente del uso de otros espacios, previa autorización por parte de la Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, para la realización de aquellas otras actividades que

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO.16.4-CONVENIO FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5L58H-49552-P2WKA Fecha de emisión: 17 de Febrero de 2022 a las 14:23:42 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 17/02/2022 13:54



Ref.: MJPM

tengan como beneficiarios principales al colectivo de jóvenes en dificultad y/o a la población del entorno.

3. El compromiso de cesión gratuita comprenderá exclusivamente el coste de los suministros (electricidad, agua, y el acceso básico a internet.) así como el servicio de limpieza habitual de las instalaciones, que correrán a cargo del Ayuntamiento de Huelva, siendo por cuenta de FUNDACIÓN DIAGRAMA todos aquellos gastos no comprendidos en los conceptos citados, como material de oficina, material didáctico, equipamiento y mobiliario o material fungible.

QUINTA.- Horario de uso de las instalaciones.

Las empresas y entidades con espacios cedidos en el Centro Municipal Los Rosales, podrán hacer uso de las instalaciones tanto en horario de mañana como de tarde, lo que conllevará que FUNDACIÓN DIAGRAMA asuma la responsabilidad de apertura y cierre del edificio, para lo cual desde el Ayuntamiento de Huelva se facilitarán llaves para un acceso independiente al mismo, siempre bajo las normas de uso que se establezcan por parte de la Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica.

SEXTA.- Seguros.

FUNDACIÓN DIAGRAMA deberá suscribir una póliza de seguro que cubra los riesgos derivados de la actividad que va a desarrollar, con independencia de las pólizas ya existentes por parte del Ayuntamiento de Huelva para las instalaciones cedidas. Durante la vigencia de este convenio, FUNDACIÓN DIAGRAMA estará obligada a acreditar la existencia de dicha póliza de seguro ante los Servicios correspondientes del Ayuntamiento de Huelva.

SÉPTIMA.- Duración.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la duración del convenio no podrá exceder de cuatro años, pudiendo las partes intervinientes, en cualquier momento y antes de la finalización de este plazo, acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción. Además de los supuestos previstos por la Ley, las partes podrán resolver el convenio, por el incumplimiento de lo pactado por cualquiera de ellas, que no haya sido enmendado en el plazo de treinta días, a contar desde la denuncia de este incumplimiento, formulada por la otra parte, y también por desacuerdo insalvable sobre las variaciones aplicables en una prórroga. Asimismo el convenio se resolverá, sin necesidad de preaviso, en el caso de que cualquiera de las partes incurriera en algún supuesto de incompatibilidad, inhabilitación – incluso temporal – o bien por imposibilidad ejercicio de las actividades contempladas en este convenio, o si se le impusiera una sanción por infracción muy grave, en razón de la legislación especial a que esté sujeta. Las partes podrán resolver el convenio, en las mismas condiciones indicadas en el párrafo anterior, siempre que la disponibilidad de las instalaciones o las condiciones efectivas de las mismas hayan variado sustancialmente de lo estipulado.

OCTAVA.- Tratamiento de datos de carácter personal.

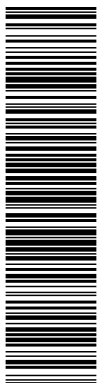
Las partes intervinientes se comprometen a observar confidencialidad sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos confidenciales a los que tengan acceso por razón del objeto del convenio. Así como, en su caso, garantizar el cumplimiento de lo establecido en la normativa de protección de datos vigente, asumiendo las obligaciones y responsabilidades que se derivan de la misma.

NOVENA.- Comunicaciones

Las comunicaciones entre las partes que, como consecuencia de este convenio deban hacerse por

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2142063.5L58H-49552-P2WKA.30784EFC2CF5D2A54A324DEB50DCF03E94BB631B6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO.16.4-CONVENIO FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5L58H-49552-P2WKA Fecha de emisión: 17 de Febrero de 2022 a las 14:23:42 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 17/02/2022 13:54



Ref.: MJPM

escrito, se dirigirán a los domicilios que figuran al principio de este documento. En caso de producirse algún cambio en los respectivos domicilios, la validez de las notificaciones quedará supeditada a la previa comunicación fehaciente de la mencionada comunicación a la otra parte.

DÉCIMA.- Difusión del convenio.

La difusión y comunicación pública del presente convenio requerirá el mutuo acuerdo de ambas partes.

UNDÉCIMA.- Jurisdicción.

Para la solución de cualquier cuestión litigiosa derivada de este convenio, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la ciudad de Huelva.

Y para que así conste, en prueba de conformidad, firman en dos originales el presente convenio en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente en Huelva, con el Visto Bueno del Teniente de Alcalde don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2142063.5L58H-49552-P2WKA.30784EF2CF5D2A54A324DEB50DCF03E944BB631B6), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>